



ANEXO OPERATIVO CIRCULAR EXTERNA No. 67 DE 2022

LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LEC- CUN NOVIEMBRE 2022

La LEC CUN operará de forma complementaria a la LEC Nacional vigencia 2022 que opera con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, por ende, en el momento en que se cierre algún segmento de la LEC Nacional por agotamiento de recursos o vencimiento de la vigencia del contrato, se cerrará de igual forma la LEC Cundinamarca.

En el evento que dentro de la misma vigencia se presente la reapertura de alguna LEC Nacional que se haya cerrado por agotamiento de recursos, la LEC Complementaria Cundinamarca se abrirá también en las mismas condiciones establecidas en el presente anexo operativo, siempre y cuando existan recursos disponibles para el subsidio del Departamento de Cundinamarca.

A continuación, se detallan los beneficiarios, condiciones financieras y los destinos de crédito para acceder a la LEC-CUN 2022.

1. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de este subsidio a la tasa de interés son todas las personas que en forma individual requieran financiación para desarrollar proyectos productivos en el Departamento de Cundinamarca, que en atención a la categorización establecida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA califiquen como:

- Pequeño Productor
- Esquema Asociativo o de Integración

Que cumplan con los requisitos para acceder a la LEC Nacional en los segmentos que se relacionan en el numeral 3 de este anexo, los establecidos por el Departamento de Cundinamarca y el lugar de la inversión del proyecto a financiar a través de redescuento, esté dentro del departamento de Cundinamarca.

Se precisa que los productores que accedan Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada LEC-CUN no podrán acceder al Incentivo a la Capitalización Rural – ICRCUN.

Los productores solo pueden acceder una única vez a la Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada LEC-CUN, siendo aplicable este criterio durante la vigencia del Contrato contado desde el 07 de octubre de 2020 hasta el 28 de septiembre de 2023.

2. MONTO MÁXIMO DE CRÉDITO

A la LEC-CUN tendrán acceso los créditos que como máximo se realicen por los montos relacionados a continuación por tipo de productor, independiente que esta LEC opere de forma complementaria:

Tipo de Productor	MONTO MÁXIMO DE CRÉDITO
PEQUEÑO PRODUCTOR	\$30.000.000
ESQUEMA ASOCIATIVO O DE INTEGRACIÓN	\$80.000.000

3. SUBSIDIO A LA TASA Y DESTINOS DE CRÉDITO CON ACCESO A LEC-CUN NOVIEMBRE 2022

El subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria en los mismos términos y condiciones de acceso que la LEC Nacional regulada por la CNCA, teniendo en cuenta en todo caso las condiciones particulares establecidas en el presente Anexo Operativo y los destinos de crédito que se relacionan en el Anexo Destinos LECCUNDINAMARCA NOVIEMBRE 2022, del presente Anexo Operativo, en los siguientes segmentos priorizados por la Gobernación, en noviembre de 2022:

- ✓ **LEC Mujer Rural y Joven Rural**
- ✓ **LEC Reactivación Productiva**

En el momento que los anteriores segmentos de la LEC Nacional se cierre por agotamiento de recursos, la Gobernación también cerrará dichos segmentos. En el evento en que en la misma vigencia cualquiera de las LEC Nacional se cierre por agotamiento de recursos, pero en forma posterior se abra nuevamente porque el MADR asigne más recursos a la bolsa, el subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria a partir de la reapertura de la LEC Nacional, siempre y cuando existan recursos disponibles para la **LECCUND**.

Si alguna LEC Nacional tiene priorización por municipio, únicamente tendrán acceso al beneficio de la Gobernación los que correspondan al departamento de Cundinamarca, de igual forma solo tendrá acceso el productor que se clasifique por parte del intermediario financiero como Pequeño, Esquema Asociativo o de Integración, en los términos establecidos en el Manual de Servicios de FINAGRO. Se aclara que el Joven Rural, Mujer Rural de Bajos Ingresos, Víctimas del Conflicto Armado Interno, Población Desmovilizada, Reinsertada o Reincorporada, y población vinculada a programas de desarrollo alternativo, se podrán registrar como pequeño productor para el acceso a estas LEC.

A continuación, se relaciona para cada segmento de la LEC el subsidio que asumirá el Departamento de Cundinamarca cuando opere de forma complementaria, así como las demás condiciones financieras aplicables.

3.1 LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Décimo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario o independiente con cargo a los recursos del departamento de CUNDINAMARCA.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en los siguientes cuadros:

3.1.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC CUNDINAMARCA	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	4% e.a.	3% e.a.	Hasta IBR - 4%
Esquema Asociativo	IBR – 3,5%	7% e.a.	2% e.a.	Hasta IBR – 4%

IBR y spread en términos nominales

3.1.2 Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

3.2 LEC REACTIVACION PRODUCTIVA

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Sexto del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de CUNDINAMARCA.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

3.2.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:



Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC CUNDINAMARCA	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	8% e.a.	2% e.a.	Hasta IBR - 4%

IBR y spread en términos nominales

3.2.3 Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

4. PROCESO DE RECONOCIMIENTO DEL SUBSIDIO LEC CUNDINAMARCA

FINAGRO, internamente generará el informe diario de subsidio comprometido y validará el cumplimiento de la normatividad para las obligaciones que se desembolsan a diario en cartera de redescuento, lo anterior de acuerdo con lo establecido en los criterios acordados para este programa y los procedimientos establecidos por FINAGRO. La disponibilidad de los recursos asignados por el Departamento de CUNDINAMARCA para la LEC se mantendrá actualizada a diario en el indicador de ejecución de programas en la página WEB de FINAGRO.

El pago del subsidio a la tasa al intermediario financiero se realizará con la dinámica de pago que presenten las operaciones que accedan al programa, tales como abono anticipado, cancelación anticipada, normalización de crédito y vencimiento del crédito, en cuyo caso se procederá a pagar al intermediario financiero el subsidio liquidado con cargo a los recursos aportados por el Departamento.

5. NORMALIZACIONES

De acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante la Resolución No. 3 de 2016, se podrá efectuar la normalización de créditos otorgados por cualquiera de las líneas especiales de crédito con tasa subsidiada, siempre y cuando no se exceda el valor del subsidio comprometido para la operación original y se conserve la misma fuente de fondeo. Las condiciones y aspectos que se deben tener en cuenta para el registro de las normalizaciones de las LEC se detallan en el numeral 8 del Capítulo Primero del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO.

Anexo: “Anexo Destinos LEC-CUNDINAMARCA NOVIEMBRE 2022”.